Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica
Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 02 de septiembre de 2019.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 265/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VENTSERV S.R.L., A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. E INTELFLY S.A., LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 CON ID: 368.083, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 09/2019, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Muebles y Enseres";.

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 79.320.000.- (guaraníes setenta y nueve millones trescientos veinte mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 540 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L., con RUC: 80077381-0**, en los ítems: 9 y 11, por un monto total de **Gs. 6.400.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos mil)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa con RUC: 3425476-5,** en los ítems: 8 y 10, por un monto total de **Gs. 6.095.000.- (guaraníes seis millones noventa y cinco mil)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Adjudicar** a la firma **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80082406-7**, en los ítems: 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de **Gs. 15.070.000.- (guaraníes quince millones setenta mil)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5º. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A., con RUC: 80055617-8**, en los ítems: 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un monto total de **Gs. 51.755.000.- (guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 6º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano